

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

41

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.113 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

Sentencia número 99

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 1.113 de 2011, incoados por hurto y lesiones, en los que figura como denunciante y perjudicado don Adril Chakri, como denunciado don Ionut Sbarcea y como perjudicados la cadena de tiendas “Desigual” y don Adril Chakri, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar y condeno a don Ionut Sbarcea, como autor de sendas faltas de hurto y lesiones, a las penas de un mes de multa, que con una cuota diaria de 2 euros arroja la cifra de 60 euros, por cada una, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente, y previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; a que indemnice a don Adril Chakri en la suma de 280 euros, y al abono de las costas procesales del juicio, si las hubiere. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Sbarcea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/14.589/12)